



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-45-L113 "ARRIENDO DE MOTONIVELADORA, 2° LLAMADO".

DECRETO N° 4095

Chillán Viejo, 07 AGO 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-45-L113 "**ARRIENDO DE MOTONIVELADORA, 2° LLAMADO**", de 30 de julio de 2013.

3.- La Resolución de Acta de Deserción de 7 de agosto de 2013, del mercado publico.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE**, licitación pública ID 3659-45-L113 "**ARRIENDO DE MOTONIVELADORA, 2° LLAMADO**", por no ser conveniente a los intereses municipales y exceder del presupuesto disponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES RÍEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/rbc.

DISTRIBUCION: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, Adquisiciones y Of. de Partes.